

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 17 de septiembre de 2021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° 2021-436, de ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO en contra del COLPENSIONES Y OTRO, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 16 de septiembre de 2021, secuencia 13334, Tutela en Línea 518066, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2021-00436-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora **ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO**, identificada con C.C. 51.932.737, y en representación del señor **JOSÉ NORBERTO GARAVITO**, con C.C. 2.905.987, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, y el **BANCO BANCOLOMBIA**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la SALUD, DIGNIDAD HUMANA, a la IGUALDAD, y al MÍNIMO VITAL.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído a las accionadas por el medio más expedito, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°. 162 de fecha 20/09/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA